

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



28 DIC 2010

COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

Abog. GIOVANNA TORRES RETTES
Fedatario Titular
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

RESOLUCIÓN N° 125-2010/SBN

San Isidro, 23 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2001-EF, se aprobó el Estatuto de la SBN, instrumento que regula su organización y funcionamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria del Estatuto de la SBN, las funciones específicas de los órganos de la institución se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con Resolución N° 315-2001/SBN de fecha 03 de setiembre de 2001, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2007-VIVIENDA de fecha 17 de febrero de 2007, la SBN es adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del referido Sistema en el marco del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado, a fin de lograr una administración integral, ordenada, simplificada y eficiente de los bienes estatales, estableciendo como ente rector a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobándose su Reglamento por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 29151 señala que la SBN propondrá un proyecto de ROF para adecuarse a la referida Ley;

Que, a través del artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM se autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar, por excepción, las acciones conducentes a la aprobación del ROF de la SBN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, entrando en vigencia el 23 de diciembre del presente año;

Que, el ROF de la SBN aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece los nuevos órganos y unidades orgánicas que ejercerán las funciones dispuestas en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y demás normas modificatorias;



28 DIC 2010

COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

Abog. GIOVANNA TORRES RETTES
Fidataria Titular
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, faculta a la SBN para que en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, contados a partir de la publicación del citado Decreto Supremo, adecue su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la referida norma;

Que, en virtud de lo antes señalado, resulta necesario encargar las funciones de los órganos y unidades orgánicas establecidas en el nuevo ROF al personal consignado en el CAP de la SBN vigente hasta la correspondiente adecuación del mismo a fin de continuar brindando adecuadamente los servicios propios de la entidad;

Con la visación de la Gerencia General y Gerencia Legal;

De conformidad con lo dispuesto Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y en el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al personal del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales las funciones de los órganos y unidades orgánicas establecidos en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), hasta que se adecue el CAP al ROF aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cargo del CAP	Funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas según ROF que se encargan
1.- Gerente General	Secretaría General (SG)
2.- Gerente Legal	Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), Dirección de Normas y Registros y Subdirección de Normas y Capacitación (DNC).
3.- Gerente de Administración	Oficina de Administración y Finanzas (OAF)
4.- Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
5.- Gerente de Operaciones	Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal (DGPE) y del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal (ORPE)
6.- Jefa de Adquisiciones y Recuperaciones	Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE)
7.- Jefe de Adjudicaciones	Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI)
8.- Jefe de Patrimonio Mobiliario	Subdirección de Supervisión (SDS)
9.- Jefe del SINABIP	Subdirección de Registro y Catastro (SDRC)



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



28 DIC 2010

COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

Abog. GIOVANNA TORRES RETTES
Fedatario Titular
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

RESOLUCIÓN N° 125-2010/SBN

Artículo 2°.- Encargar las funciones del ámbito del Sistema Administrativo de Abastecimiento al Profesional 1 (Jefe de Logística).

Artículo 3°.- Encargar las funciones del ámbito del Sistema Administrativo de Contabilidad al Profesional 1 (Jefe de Contabilidad).

Artículo 4°.- Encargar las funciones del ámbito del Sistema Administrativo de Tesorería al Profesional 2 (Tesorero).

Artículo 5°.- Encargar las funciones del ámbito del Sistema Administrativo de Personal al Profesional 1 (Jefe de Recursos Humanos).

Artículo 6°.- Encargar las funciones del Sistema Administrativo de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Profesional 1 (Jefe de Presupuesto).

Artículo 7°.- Encargar las funciones del ámbito de Tecnologías de la Información al Ejecutivo 3 (Jefe de Sistemas).

Artículo 8°.- Encargar las funciones de la Unidad de Trámite Documentario al Profesional 2 (Jefe de Trámite Documentario).

Artículo 9°.- Disponer que la presente resolución sea publicada en la Portal Institucional de la SBN: www.sbn.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



JORGE VILLANUEVA CARBAJAL
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES